



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 8  
 LA EXCELENCIA  
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

2558

**RESOLUCIÓN No**

11 ABR 2014

Por la cual se acepta la inscripción de unos aspirantes a la Representación de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 3461 de 2006 y demás resoluciones que la modifican, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No.1988 del 17 de febrero de 2014, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (1), Medicina Veterinaria (1), Licenciatura en Matemáticas (2), Idiomas Modernos (1), Lic. En Filosofía (1), Ingeniería Ambiental (1), Ingeniería de Sistemas (1), Enfermería (1), Psicología (1), Matemáticas (2), Facultad de Estudios a Distancia **FESAD:** Obras Civiles (1), Mercadeo Agropecuario (1), Administración en Salud (1), Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1), Tecnología en Sistemas (1), Básica Primaria (1); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Administración Industrial (1), Ingeniería Electromecánica (1); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería Industrial (1), Ingeniería Geológica (1); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1), de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LUIS CARLOS BOHÓRQUEZ MORENO	1.057.581.085	ING. AGRONÓMICA
WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ ROMERO	7.185.982	ING. AGRONÓMICA
ERICKSON ALEXANDER ARÉVALO	1.053.331.911	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
GERMAN GERARDO GONZÁLEZ DURAN	1.007.027.631	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
LORENA PATRICIA CAMARGO MORENO	1.052.399.284	LIC. EN MATEMÁTICAS
LENNYS FABIÁN PEDRAZA ESPINDOLA	1.057.586.554	LIC. EN MATEMÁTICAS
EDIXÓN JAHIR COMBARIZA RODRÍGUEZ	1.057.587.994	ING. AMBIENTAL
ANDRÉS FERNANDO RIVERA CAÑÓN	1.074.557.222	ING. AMBIENTAL
ANA MARÍA PARRA BRICEÑO	1.010.169.895	ENFERMERÍA
DUVÁN JAVIER TIBADUIZA CRUZ	1.057.580.593	ENFERMERÍA
JENNIFER PATRICIA FERNÁNDEZ CÁCERES	1.052.393.954	ENFERMERÍA
DAYANA GAMBOA	1.049.633.934	ENFERMERÍA
JOSÉ DAVID GONZÁLEZ CÁRDENAS	CÓD. 201311893	ENFERMERÍA
WILLIAM FERNANDO CARREÑO CUELLAR	1.032.448.650	PSICOLOGÍA
JHANNY ENZABETH FUQUEN	1.055.313.984	PSICOLOGÍA



2558

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 3

JORGE STEVAN CELY GUZMÁN	1.049.634.301	PSICOLOGÍA
ÁNGELA VIVIANA BARBOSA	Cód. 201122692	FESAD- LICENCIATURA EN BASICA.
JONATHAN ANDRÉS HENDE CUJABAN	1.101.176.566	ING. DE SISTEMAS y EXTENSIÓN SOGAMOSO
FLOR ÁNGELA GUIO SALAMANCA	CÓD. 200910770	ING. ELECTROMECAÁNICA – DUITAMA
JHON JAIRO TRISTANCHO PINEDA	1.053.586.719	ING. ELECTROMECAÁNICA – DUITAMA
JOSÉ ROLANDO GARCÍA	CÓD. 201020948	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – DUITAMA
KAREN JULIET PÉREZ ORTIZ	1.118.556.961	ING. INDUSTRIAL – SOGAMOSO
ELIANA LISSETH ACEVEDO CARO	1.057.584.051	ING. INDUSTRIAL – SOGAMOSO
FREDY RIOS CHAPARRO	1.057.588.104	ING. GEOLÓGICA – SOGAMOSO
PEDRO MIGUEL TORRES CASTILLO	1.065.636.150	ING. GEOLÓGICA – SOGAMOSO
DAVID SIDNEY BUITRAGO CUPA	CÓD. 201210689	CONTADURÍA PÚBLICA – CHIQUINQUIRÁ
CAMILA ANDREA BALLÉN	1.076.659.366	CONTADURÍA PÚBLICA – CHIQUINQUIRÁ
JOSÉ DAVID ARÉVALO	CÓD. 200720308	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CHIQUINQUIRÁ
BRAYAN STIVEN SÁNCHEZ	1.053.340.467	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CHIQUINQUIRÁ

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encuentra que los estudiantes antes relacionados cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1988 del 17 de febrero de 2014, y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás normas que lo modifican.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No.1988 del 17 de febrero de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
LUIS CARLOS BOHÓRQUEZ MORENO	1.057.581.085	ING. AGRONÓMICA
WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ ROMERO	7.185.982	ING. AGRONÓMICA
ERICKSON ALEXANDER ARÉVALO	1.053.331.911	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
GERMAN GERARDO GONZÁLEZ DURAN	1.007.027.631	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
LORENA PATRICIA CAMARGO MORENO	1.052.399.284	LIC. EN MATEMÁTICAS
LENNYS FABIÁN PEDRAZA ESPINDOLA	1.057.586.554	LIC. EN MATEMÁTICAS
EDIXÓN JAHIR COMBARIZA RODRÍGUEZ	1.057.587.994	ING. AMBIENTAL
ANDRÉS FERNANDO RIVERA CAÑÓN	1.074.557.222	ING. AMBIENTAL
ANA MARÍA PARRA BRICEÑO	1.010.169.895	ENFERMERÍA

2558  
 MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



**Eptc**

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 3 de 3  
 LA EXCELENCIA  
 Y EL COMPROMISO SOCIAL

DUVÁN JAVIER TEADUIZA CRUZ	1.057.580.593	ENFERMERÍA
JENNIFER PATRICIA FERNÁNDEZ CÁCERES	1.052.393.954	ENFERMERÍA
DAYANA GAMBOA	1.049.633.934	ENFERMERÍA
JOSÉ DAVID GONZÁLEZ CÁRDENAS	CÓD. 201311893	ENFERMERÍA
WILLIAM FERNANDO CARREÑO CUELLAR	1.032.448.650	PSICOLOGÍA
SHANNON ELIZABETH FUQUEN SALAMANCA	1.055.313.984	PSICOLOGÍA
JORGE STEVAN CELY GUZMÁN	1.049.634.301	PSICOLOGÍA
ÁNGELA VIVIANA BARBOSA	Cód. 201122692	FESAD- LICENCIATURA EN BASICA.
JONATHAN ANDRÉS HENDE CUJABAN	1.101.176.566	ING. DE SISTEMAS y EXTENSIÓN SOGAMOSO
FLOR ÁNGELA GUIO SALAMANCA	CÓD. 200910770	ING. ELECTROMECÁNICA – DUITAMA
JHON JAIRO TRISTANCHO PINEDA	1.053.586.719	ING. ELECTROMECÁNICA – DUITAMA
JOSÉ ROLANDO GARCÍA	CÓD. 201020948	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – DUITAMA
CESAR AUGUSTO SALAMANCA BURGOS	1.053.609.970	ING. INDUSTRIAL - SOGAMOSO
KAREN JULIET PÉREZ ORTIZ	1.118.556.961	ING. INDUSTRIAL – SOGAMOSO
ELIANA LISSETH ACEVEDO CARO	1.057.584.051	ING. INDUSTRIAL – SOGAMOSO
FREDY RIOS CHAPARRO	1.057.588.104	ING. GEOLÓGICA – SOGAMOSO
PEDRO MIGUEL TORRES CASTILLO	1.065.636.150	ING. GEOLÓGICA – SOGAMOSO
DAVID SIDNEY BUITRAGO CUPA	CÓD. 201210689	CONTADURÍA PÚBLICA – CHIQUINQUIRÁ
CAMILA ANDREA BALLÉN	1.076.659.366	CONTADURÍA PÚBLICA – CHIQUINQUIRÁ
JOSÉ DAVID ARÉVALO	CÓD. 200720308	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CHIQUINQUIRÁ
BRAYAN STIVEN SÁNCHEZ	1.053.340.467	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CHIQUINQUIRÁ

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

11 ABR 2014

Dada en Tunja, a los

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*

**GUSTAVO ORLANDO ALVÁREZ ÁLVAREZ**

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral.  
 Proyecto: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.  
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial.



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN